

# Convocatoria de Estímulos

# 2013



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**  
**Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

# CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN .....	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013 .....	13
Documentación requerida.....	15
Seudónimo.....	19
Proceso de selección y evaluación .....	21
Publicación de resultados.....	24
Otorgamiento de los estímulos.....	25
Derechos y deberes de los ganadores .....	26
Devolución de las copias de obras o proyectos .....	27
Consideraciones generales.....	28
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013.....	29
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN .....	35
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” .....	37
ARTES .....	41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas .....	43
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior .....	48
Pasantías nacionales.....	52
Residencias artísticas Colombia–Argentina.....	59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff).....	62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ) .....	66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	70
Residencias artísticas nacionales.....	74
ARTES VISUALES .....	80
Beca para publicaciones artísticas.....	80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales.....	83
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	89
Becas de creación para jóvenes artistas.....	92
Becas nacionales para espacios independientes.....	97
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos .....	100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre .....	103

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.....	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía .....	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes .....	113
Premios de arte público.....	117
<b>DANZA.....</b>	<b>121</b>
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza .....	126
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza.....	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca.....	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	142
Becas para participar en un montaje coreográfico .....	149
Pasantías Colombia - Cuba para danza .....	152
<b>LITERATURA .....</b>	<b>156</b>
Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años .....	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado .....	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años.....	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos .....	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios .....	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos .....	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior .....	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía .....	210
<b>MÚSICA .....</b>	<b>212</b>
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil .....	212
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil .....	215
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas.....	222
Becas para la creación de música contemporánea.....	226

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia .....	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España.....	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo .....	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia.....	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales .....	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales” .....	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino” .....	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– .....	250
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil.....	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas).....	259
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras.....	262
<b>PRIMERA INFANCIA .....</b>	<b>275</b>
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia .....	275
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia .....	278
<b>TEATRO Y CIRCO.....</b>	<b>281</b>
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo .....	281
Becas de creación teatral .....	289
Becas de dramaturgia teatral .....	292
Becas de investigación teatral.....	295
Becas para jóvenes creadores.....	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales .....	301
Premio nacional de dirección teatral.....	305
Premio nacional de investigación teatral .....	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa .....	310
Residencias teatrales nacionales e internacionales .....	316
<b>BIBLIOTECAS.....</b>	<b>319</b>
Beca de gestión documental musical regional .....	321
Beca de investigación y montaje musical .....	325
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	330
Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas .....	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional .....	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	341
Pasantías en bibliotecas públicas.....	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ....	350
Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	355
COMUNICACIONES .....	359
TELEVISIÓN.....	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción .....	370
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	377
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.....	384
RADIOS .....	398
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas.....	398
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia.....	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia .....	409
CINEMATOGRAFÍA .....	413
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	418
Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película .....	436
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil .....	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI- .....	448
Premio nacional de cortometraje de ficción.....	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	475
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales .....	477
FOMENTO REGIONAL .....	481
Premios a la gestión cultural departamental .....	483
Premios a la gestión cultural municipal.....	486

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia .....	491
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper .....	495
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial .....	499
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	503
Premio nacional a la investigación en historia .....	505
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	507
Beca “Haz tu tesis en legislación cultural” .....	509
PATRIMONIO .....	513
Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural” .....	515
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	520
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural .....	524
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas .....	527
POBLACIONES.....	533
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad .....	535
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas .....	538
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia.....	541
Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad.....	544
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés .....	546
Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia .....	548
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA.....	551
Becas a proyectos de renovación museográfica .....	553
Becas de investigación sobre procesos museológicos .....	556
Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado .....	560
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado.....	563
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales .....	566

	PÁG.
ANEXOS.....	569
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	576
Anexo 5: Cronograma 2013.....	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	585



# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College–, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

*Nota:* Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>1</sup>.

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

---

<sup>1</sup> La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## **PROCESO PARA PARTICIPAR**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **Documentos Administrativos**

#### **Paso 1: Diligenciar el formulario de participación**

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

*En digital:* El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

*En físico:* Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

## **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública<sup>2</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)<sup>3</sup>:*
  - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

---

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

**Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Documentos para el jurado

### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

### Paso 4: Envío de obras o proyectos

**Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.**

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.



*Nota:* El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## **SEUDÓNIMO**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.





Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

### **Causales de rechazo**

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## **Del jurado**

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

## **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

## Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>4</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

<sup>4</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **Deberes de los ganadores**

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.



Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

# DANZA

## BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

<b>Primer ciclo (eventos entre el 27 de abril y el 31 de julio de 2013)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	22 de marzo de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	26 de abril de 2013
<b>Cuantía:</b>	<b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
<b>Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de julio de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de julio de 2013
<b>Cuantía:</b>	<b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Danza
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional o internacional.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **27 de abril** y el **31 de julio de 2013**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **15 de diciembre de 2013**.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes dentro o fuera del país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional o internacional.

### Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### No pueden participar

Personas naturales.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.

- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros)**. Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. La carta debe establecer con claridad el listado de los artistas miembros del grupo o compañía invitados al evento.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Material audiovisual que contenga fragmentos de las obras o producciones del grupo o compañía y que incluya apartes de la obra o trabajo a presentar invitada al evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía.
- Presupuesto (si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión).
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
N° de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque)	Si ____ No ____

*Nota:* En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas quedarán automáticamente rechazadas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y con relación a las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

**TABLA 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

**TABLA 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN**

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por la supervisión.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

## BECAS DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de mayo de 2013
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	<p>Se entregará un total de trescientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$355.000.000) distribuidos así:</p> <p><b>Categoría 1:</b> Jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes: Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.</p> <p><b>Categoría 2:</b> Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria: Cuatro (4) estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno.</p> <p><b>Categoría 3:</b> Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria: Cuatro (4) estímulos de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno.</p> <p>De conformidad con las recomendaciones del jurado se seleccionarán cuatro (4) proyectos en las <b>categorías 1 y 2: (jóvenes coreógrafos y grupos de mediana trayectoria)</b> para un estímulo adicional, el cual consiste en el acompañamiento al proceso creativo por parte de reconocidos coreógrafos, los cuales serán seleccionados concertadamente entre el Ministerio de Cultura y la compañía o coreógrafo ganador. Los coreógrafos seleccionados para este acompañamiento contarán con una asignación económica así: Para los coreógrafos que acompañen los procesos seleccionados en la <b>categoría 1 jóvenes coreógrafos</b>, dos (2) estímulos de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno; y para los coreógrafos que acompañen los procesos seleccionados en la <b>categoría 2 de coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria</b> dos (2) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.</p>

<b>Líneas de acción:</b>	Investigación, creación
<b>Área:</b>	Danza
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas *únicamente* con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. Relación de la danza con el contexto cultural – patrimonial de las diferentes regiones del país, sus tradiciones, procesos de construcción de identidad regional.
2. Expresiones propias de las poblaciones afrocolombianas, indígenas, raizales, palenqueras o rom.
3. Técnicas o indagaciones de movimiento relacionadas con los diferentes géneros de la danza (ballet, contemporánea, tradicional, popular, entre otros).
4. Expresiones propias de las culturas juveniles o urbanas.
5. Uso y apropiación de espacios no convencionales (plazas, parques, inmuebles patrimoniales, entre otros).
6. La danza y su relación con otras disciplinas y/o nuevas tecnologías.
7. Procesos encaminados a la formación de nuevos públicos para la danza.

**Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación.**

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

### ***Categoría 1. Jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes***

- Jóvenes coreógrafos que acrediten entre uno (1) y tres (3) años de trayectoria en danza, con por lo menos una (1) obra o puesta en escena (verificable) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.



- Grupos constituidos que acrediten entre uno (1) y tres (3) años de trayectoria en danza, con por lo menos una (1) obra o puesta en escena verificable y máximo tres (3) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

***Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria***

- Coreógrafos que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

***Categoría 3. Coreógrafos, grupos ó compañías de larga trayectoria***

- Coreógrafos que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proponente, nombre del proyecto, línea en la que desarrollará el proceso de investigación – creación y categoría en la que se inscribe.
- Hoja de vida del coreógrafo, grupo o compañía con soportes.
- Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía.
- Descripción general del proyecto – idea de montaje (máximo dos [2] cuartillas). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga del guion que espera desarrollar, descripción de las escenas y todo aquello que considere ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de presentación del proyecto.
- Metodología para la realización del proyecto.
- Descripción de las etapas del proceso.
- Aproximación a los elementos de la puesta en escena. Espacio que se utilizará (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo), propuesta de diseño de los elementos que utilizará en la puesta en escena tales como vestuario, escenografía, utilería, iluminación, entre otros.
- Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2013.
- Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.
- Registro audiovisual que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).

### **Sólo para Categorías 1 y 2: jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes y mediana trayectoria** (adicional a los requisitos antes descritos):

- Sustentación del interés en contar con la asesoría de un coreógrafo invitado y nombres de coreógrafos sugeridos en caso de ser seleccionado para dicho estímulo (media cuartilla).

*Nota:* La aceptación del coreógrafo asesor estará sujeta a concepto de la supervisión, la cual está a cargo del área de Danza del Ministerio de Cultura.

### **Documentos opcionales**

- Se sugiere que el proponente adelante, previo a la presentación del proyecto, gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar los procesos en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar cartas de intención identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con objetivo de la convocatoria.
- Trayectoria del participante con relación a la experiencia solicitada.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

### **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.

*Nota:* Se entiende que un proceso de investigación – creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los

ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.

- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.
- Para las compañías que reciban acompañamiento de un coreógrafo externo, carta del mismo en el que conceptúe el proceso de la compañía o coreógrafo y el refleje el aporte realizado durante la asesoría.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Investigación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Historia, patrimonio, pedagogía, teoría de la danza
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia, en las áreas de teoría e historia de la danza, coreología, etnodanza, crítica, pedagogía o contribuciones de otras áreas y disciplinas a su quehacer.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

- Artistas con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una (1) publicación verificable y que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Investigadores con título en el campo de las ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con por lo menos una (1) publicación verificable, con un proyecto en curso que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde al objeto de la presente convocatoria.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

Personas jurídicas.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
  - Antecedentes y contextualización.
  - Justificación.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Metodología y actividades de la investigación.
  - Resultado esperado (impacto y proyección).
  - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
  - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá garantizar y respaldar, mediante soportes de su trayectoria, contar con las competencias que enriquecerán el proceso ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto del estímulo.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar el documento producto de la investigación acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico (también en digital y con fotografías de mínimo 3000 píxeles de ancho) del proceso, y de manera opcional un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Participar por lo menos un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro. Asimismo el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros) necesarios para adelantar el proceso de publicación.

# BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS EN ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES - DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de mayo de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, creación, investigación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Danza
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular los procesos de las escuelas municipales en el área de danza que se desarrollan en todo el territorio nacional, con el ánimo de fortalecer su continuidad, cobertura y cualificación.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten procesos de escuela de formación en danza en cualquiera de las siguientes instancias:

- Alcaldías municipales.
- Institutos de cultura.
- Coordinaciones municipales y departamentales de cultura.
- Casas de la cultura.
- Instituciones educativas públicas.

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.



## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Proyecto de la escuela de danza, que contenga:
  - Objetivos.
  - Justificación y pertinencia para el contexto regional/cultural.
  - Programa de formación (contenidos) en el área o áreas de la danza que se desarrollarán en 2013.
  - Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto propuesto.
  - Número de beneficiarios y características de la población a la que se dirige el proyecto.
  - Descripción del espacio y sede donde se desarrollará.
  - Intensidad horaria semanal en la que se desarrollará.
  - Recursos técnicos (equipos) y de vestuario con los que cuenta la escuela.
- Descripción del funcionamiento de la escuela con soportes que demuestren una trayectoria en el área de danza de por lo menos dos (2) años. (Los soportes podrán ser copias de los contratos de los formadores vinculados o acto administrativo de creación de la escuela, copia de certificados de participación en eventos, entre otros).
- Descripción de los mecanismos a través de los cuales se financia el proyecto de la escuela de danza (con soportes).
- Descripción del modo de contratación del formador en el área de danza ya sea persona natural u organización en convenio.
- Trayectoria, perfil y hoja de vida del(os) maestro(s) de la escuela de danza, que cuente(n) con mínimo dos (2) años de experiencia como docente(s) de danza (con soportes).
- Cronograma y presupuesto.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria e impacto del proceso.
- Coherencia y pertinencia del proyecto pedagógico en relación con la continuidad y cualificación de los procesos de formación en danza de la escuela.
- Trayectoria del o de los formadores.
- Institucionalidad de la escuela.
- Viabilidad en tiempo y recursos.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender los requerimientos de la Dirección de Artes para la realización de visitas de seguimiento al proceso y proveer la información que le sea solicitada para acompañarlo.
- Participar, si hubiere lugar, en las actividades propuestas por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.

## BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN A FORMADORES EN CALDAS, HUILA, PUTUMAYO Y VALLE DEL CAUCA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, investigación, creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	Treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Pedagogía, investigación, composición coreográfica
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Seleccionar propuestas formativas para desarrollar en el marco del programa de Formación a Formadores del Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura.

Las propuestas formativas deben estar encaminadas al fortalecimiento de los procesos que se implementan en escuelas municipales, casas de la cultura, instituciones educativas y organizaciones culturales que adelantan procesos relacionados con el área de danza. Dicho fortalecimiento consiste en el acompañamiento en la construcción de orientaciones pedagógicas, definición de contenidos, metodologías, didácticas de la enseñanza de la danza para la cualificación de los formadores en esta área, el cual se realiza a través de encuentros de formación, prácticas pedagógicas y seguimientos en sede. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural del departamento o región donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Las propuestas deben considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere que se proponga un mínimo de cuatro (4) módulos de trabajo, de cuatro (4) días cada uno, con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, a lo largo de los seis (6) meses. Dichos módulos deben tener intervalos de tres (3) semanas a un (1) mes aproxima-

damente, en los que se espera que los participantes puedan contar con el seguimiento de los tutores o talleristas docentes que puedan acompañar los procesos a distancia.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

- Personas jurídicas cuyo objeto social contemple la formación en danza y que demuestren una trayectoria de por lo menos cinco (5) años en actividades de formación. Deben contar con un proyecto pedagógico que ilustre su misión, objetivos, contenidos y metodologías de la formación que desarrolla.
- Grupos constituidos por dos (2) o más artistas formadores. Todos los integrantes deberán contar con título profesional en el área de danza. El equipo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás miembros (si aplica). Cada miembro del equipo deberá tener una práctica artística vigente. La formación profesional puede ser equiparada a diez (10) años de experiencia artística y cinco (5) años de experiencia en trabajo docente o comunitario, debidamente soportada.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Organizaciones jurídicas o personas vinculadas a otros procesos de formación dentro del Plan Nacional de Danza. Asimismo, en ningún caso se permitirá la vinculación de un docente en más de un proceso.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los encuentros de formación, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados, los requerimientos técnicos necesarios, y que plantee estrategias para garantizar la gestión local con entidades del sector cultural y educativo de los departamentos y la convocatoria a beneficiarios. Este plan debe incluir la descripción de las acciones previas al desarrollo de los procesos de formación, así como de aque-

llas requeridas para su acompañamiento. Debe preverse un número de participantes que oscile entre veinticinco (25) y treinta (30) personas y priorizar de ser posible a artistas – formadores que provengan de municipios aledaños al lugar donde se desarrollará el proceso de formación.

- Lugar de realización de los encuentros de formación (departamento, ciudad, municipio, corregimiento).
- Contexto cultural que le da sentido a la propuesta.
- Proyecto pedagógico que incluya: objetivos, justificación, cronograma de encuentros de formación basados en la práctica pedagógica y asesorías *in situ* (en la sede de los beneficiarios).
- Retos pedagógicos y culturales.
- Descripción detallada del enfoque general y de los contenidos que se van a desarrollar por sesión.
- Estrategias metodológicas y didácticas.
- Resultados de proyección sociocultural esperados (encuentros, conversatorios, socializaciones, muestras).
- Modelo de evaluación del proceso de formación y práctica pedagógica.
- Bibliografía.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes del grupo. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Presupuesto detallado que incluya los gastos de hidratación y alimentación de los beneficiarios durante los encuentros de formación y de ser posible apoyo para el hospedaje de los beneficiarios provenientes de municipios diferentes a aquél en que se realiza el proceso, gastos necesarios del equipo de formadores: hospedaje, transporte, manutención, materiales y honorarios (incluyendo un coordinador local). Los honorarios en ningún caso podrán exceder el cuarenta por ciento (40%) del total del estímulo.

*Nota:* El presupuesto debe calcularse de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. El valor de honorarios debe oscilar entre cuarenta y cinco y cincuenta mil pesos (\$45.000 y \$50.000) por hora de formación.
2. El valor de viáticos que incluye hospedaje, alimentación y transporte interno para los formadores se ha estipulado en ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) diarios.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria artística y pedagógica de la entidad o los proponentes.
- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Gestión regional que se plantea en la propuesta.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adelantar una reunión previa a la realización del proceso con el área de Danza del Ministerio de Cultura para revisión de protocolos de los procesos formativos y ultimar detalles del mismo.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del proceso de formación, así como la entrega de certificados de asistencia para los beneficiarios.
- Diligenciar los instrumentos que le sean suministrados por el área de Danza del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo de los procesos de formación, así como para su evaluación.
- Presentar al Área de Danza un informe parcial y uno final en físico y en digital. El informe parcial se entregará una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el final al culminar el desarrollo de los procesos de formación, prácticas pedagógicas y asesorías *in situ*. El informe final debe contemplar un documento con las memorias y evaluar el proceso en la región, el impacto observado en las prácticas pedagógicas, visitas de asesoría y seguimientos *in situ* de acuerdo con la propuesta de formación presentada. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia, formatos y encuestas diligenciados y sistematizados e informe académico de los procesos y de ejecución financiera, según los formatos que el Área de Danza del Ministerio disponga.
- El tallerista, grupo u organización conservará los derechos morales y patrimoniales sobre las imágenes fotográficas o videográficas que realice en el desarrollo de los procesos de formación, pero autorizará gratuitamente al Ministerio de Cultura o a quien haga sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición con fines de la difusión cultural y el mantenimiento de la memoria que son propios de la misión del Ministerio de Cultura.

# BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, investigación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza, patrimonio
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Estimular el desarrollo de procesos de formación e investigación encaminados a identificar prácticas en riesgo relacionadas con los bailes tradicionales de las comunidades indígenas colombianas, que contribuyan a su recuperación y revitalización. Los proyectos presentados deben plantearse en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

- Grupos constituidos por investigadores-gestores-sabedores, que pertenezcan a las comunidades indígenas del país.
- Cabildos y organizaciones indígenas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con experiencia certificada en procesos de investigación y formación en danza relacionada con las prácticas de las comunidades indígenas colombianas, que cuenten con autorización escrita de las autoridades tradicionales de la comunidad para el desarrollo del proceso.

## Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proyecto y descripción que relacione el baile o bailes que se van a recuperar y actividades propuestas para ello (ver Anexo 1: Formato de presentación de la propuesta). Para la presentación de la propuesta los cabildos podrán enviar en soporte audiovisual la presentación de su proyecto en su lengua, esto con el fin de permitir el acceso en igualdad de oportunidades a todas las comunidades indígenas del país.
- Cronograma y presupuesto.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Pertinencia del proceso para el desarrollo cultural de la comunidad.
- Nivel de riesgo de las manifestaciones presentadas.
- Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo.
- Trayectoria del participante (para el caso de personas jurídicas diferentes a cabildos y organizaciones indígenas).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:



- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de actividades y financiero dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos. El informe final corresponderá al diligenciamiento de la ficha inicial de presentación de la propuesta, la cual deberá ser actualizada con todas las actividades y desarrollos alcanzados durante la realización del proyecto.
- Participar en por lo menos una (1) de las actividades desarrolladas por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados del proceso.

<b>ANEXO 1</b>	
<b>FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	
<b>“BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS”</b>	
<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>Tipo de manifestación</b>	Danza
<b>Nombre de la actividad</b>	
<b>Nombre de la comunidad</b>	
Relacione los nombres de los bailes tradicionales que se van a revitalizar en el desarrollo del proyecto. De ser necesario, agregue más filas.	
<b>Nombre del baile</b>	<b>Descripción preliminar de ejecución</b>
1.	
2.	
3.	
<b>Localización</b>	
Lugar donde se desarrollará el proyecto:	
Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipio, departamento, nación):	
<b>Periodicidad</b>	
¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad o baile?	
¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?	
¿La actividad que propone está asociada a una temporalidad o particularidad? SÍ ___ NO ___ ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)	
<b>2. INDICADORES</b>	
De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bailes tradicionales que se propone recuperar:</li> <li>• Número de bailes tradicionales que se llevarán a cabo:</li> <li>• Promedio de personas que asistirán a las actividades:</li> </ul>	

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA MANIFESTACIÓN

#### Permanencia y transformaciones

Indique la información que conoce sobre el surgimiento de los bailes.

#### Descripción

Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar.

¿Los bailes que va a recuperar se desarrollan en un recinto o espacio en particular?

SÍ \_\_\_ NO \_\_\_ ¿Cuál?

Respecto al baile, enumere los elementos que usted considera se usan en el desarrollo de la actividad y el significado de cada uno de estos, según sean (prendas, vestuarios, accesorios, tocados, etc.). Respecto a estos elementos señale si son creados por la propia comunidad o indique quién los crea.

¿Existe algún objeto que en el pasado se haya usado para las actividades y ya no se use o se haya transformado? ¿Por qué?

¿Qué actividades acompañan el desarrollo de los bailes? (el canto, el relato, la música, el tejido, la talla, la gastronomía, etc.).

#### Contexto

¿Cómo se relacionan los bailes tradicionales con la comunidad, con su contexto y otras actividades?

Mencione otras expresiones que identifiquen a la comunidad (lengua, tejido, talla, prácticas curativas, etc.).

#### **4. COMUNIDAD PORTADORA**

Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.).

¿Considera que pertenece a alguna etnia?: SÍ\_\_\_ NO\_\_\_ ¿Cuál?

Lugar donde habita la comunidad:

#### **5. DESCRIPCIÓN, TRANSMISIÓN Y PORTADORES DE LA MANIFESTACIÓN**

¿Quién posee los conocimientos de los bailes tradicionales?

¿Cómo se propone enseñarlos?

¿Cuándo se enseñarán?

¿En qué lugar?

¿A quién se le enseñarán? (Descripción: sexo, edad, otros).

¿Quién se encargará de organizar el o los bailes?

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN

¿Considera la comunidad necesaria la ejecución de los bailes tradicionales? ¿Para qué?

¿Los bailes tradicionales tienen alguna relación con la preservación de su memoria o la subsistencia de la comunidad?

¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la práctica de los bailes tradicionales?

¿Qué factores externos a la comunidad influyen *positivamente* en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones y empresas privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.

¿Qué factores externos a la comunidad influyen *negativamente* en la realización de los bailes? (Por ejemplo: Instituciones y empresas privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.

¿Cuáles son las responsabilidades comunitarias o institucionales en el desarrollo de la actividad? (Por ejemplo: Recursos, logística, convocatoria, etc.).

# BECAS PARA PARTICIPAR EN UN MONTAJE COREOGRÁFICO

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, investigación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Veinte (20)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Coreografía, interpretación
<b>Duración:</b>	Hasta tres (3) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Con el objetivo de aportar a la cualificación técnica y al desarrollo de procesos de composición coreográfica y creación de los bailarines del país, el Ministerio de Cultura adelantará la producción de un montaje coreográfico en la ciudad de Bogotá, D. C., para el cual se convoca a intérpretes de todo el país para la selección de un cuerpo de baile, que de julio a septiembre de 2013 y bajo la tutoría de un equipo artístico de primer nivel y un coreógrafo reconocido en el ámbito internacional, se dedicarán a la creación de una obra que será estrenada y circulada en diferentes escenarios del país.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Bailarines con formación en los géneros de la danza contemporánea y/o ballet, que certifiquen una trayectoria como intérpretes en cualquiera de los géneros de la danza de mínimo cinco (5) años.

### Pueden participar

Personas naturales.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida con soportes que acrediten la formación en ballet y/o danza contemporánea y una trayectoria de mínimo de cinco (5) años como intérprete en cualquiera de los géneros de la danza.
- Registro audiovisual de buena calidad que dé cuenta de su trayectoria como intérprete, en el que se indique el nombre de las obras en las que ha participado, año de participación, director y compañía.
- Carta de motivación que exprese su interés de participar en el proceso y su compromiso para con el cumplimiento de lo requerido en las diferentes etapas.

*Nota:* Los recursos de este estímulo contemplan el cubrimiento de honorarios, así como los gastos en los que se incurra para garantizar la estadía y manutención de los ganadores durante el proceso de montaje en la ciudad de Bogotá, D. C.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del cuerpo de bailarines tendrá dos (2) etapas:

### ***Etapas 1: Preselección***

El equipo de dirección artística del proceso estudiará a través de la hoja de vida y el registro audiovisual aportados por los aspirantes, las calidades artísticas y la experiencia previa de los mismos y notificará por escrito a los preseleccionados. Esta información será publicada en la página web: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

### ***Etapas 2: Audición y entrevista***

Los bailarines preseleccionados deberán presentarse en la ciudad, fecha, hora y lugar indicados, a una audición con el coreógrafo invitado y a una entrevista en la que se evaluará su nivel técnico e interpretativo, así como el compromiso necesario para el desarrollo del proceso.

Las audiciones se realizarán en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, D. C., Bucaramanga Cali y Medellín (los lugares, fechas y horarios serán confirmados oportunamente).

*Nota:* Las audiciones tendrán una duración de un (1) día. El Ministerio de Cultura previa concertación con los preseleccionados determinarán la ciudad a la que deben asistir. Los gastos en que se incurra para la asistencia a la audición serán responsabilidad exclusivamente de los participantes.

Durante este proceso el comité artístico del proyecto seleccionará a veinte (20) bailarines del país a partir de los siguientes criterios:

- Trayectoria del participante.
- Nivel técnico e interpretativo.
- Argumentos que justifican su motivación para participar del proceso.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final, de conformidad con las condiciones establecidas por el área de Danza con sus correspondientes soportes.

## **DEBERES DEL GANADOR**

- Asistir a la totalidad de las actividades programadas durante el desarrollo del proceso.
- Garantizar su estadía durante el proceso de montaje en la ciudad de Bogotá.
- Participar de las funciones a que haya lugar como resultado del proceso durante la vigencia 2013, sin que por ello se genere un pago adicional de honorarios, al estimado inicialmente.



# PASANTÍAS COLOMBIA - CUBA PARA DANZA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Doce (12)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Danza, formación artística, pedagogía.
<b>Duración:</b>	Un (1) mes en el segundo semestre de 2013
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Otorgar estímulos para la cualificación pedagógica de directores, coreógrafos y docentes de danza que involucren en su trabajo la enseñanza del ballet clásico, en cualquier nivel, o que desarrollen actividades de formación específica en esta técnica, a través del desarrollo de pasantías en el Instituto Superior de Artes de La Habana, Cuba, enfocadas en profundizar en aspectos técnicos, teóricos y metodológicos de la enseñanza del ballet clásico.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, coreógrafos y docentes con conocimientos y formación demostrable en ballet clásico, que en su trabajo habitual como pedagogos hagan uso de esta técnica como base de la formación que imparten.

### Pueden participar

Personas naturales.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

## Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante en la que se relacione su trayectoria como director, coreógrafo o docente (adjuntar documentos que soporten su formación en ballet clásico tales como diplomas, certificaciones, notas, programas de mano, recortes de prensa, etc.).
- Documento que describa el proceso pedagógico en el que participa o desarrolla actualmente, que haga uso explícito de la técnica del ballet clásico, donde se especifiquen las características de la población de estudiantes con quienes trabaja (edad, sexo, condición socioeconómica) y características del proceso formativo que adelanta (nombre y reseña de la institución o grupo, ubicación, nivel de formación, objetivos, intensidad horaria del proceso, usos del ballet en el programa y descripción de la formación que imparte en esta área, entre otros).
- Material audiovisual del desarrollo de una clase que evidencie los conocimientos y propuesta pedagógica del aspirante (en ballet clásico), el nivel técnico de los estudiantes con quienes trabaja y la metodología empleada (con una duración máxima de quince [15] minutos, en formato de buena calidad y de fácil lectura en cualquier sistema operativo).
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. La socialización propuesta debe contemplar tanto el componente práctico como teórico, no podrá tener una duración inferior a dieciocho (18) horas y se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja de manera habitual. Se debe incluir población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

*Nota:* De no presentarse una propuesta sólida para el desarrollo de la socialización, el Ministerio de Cultura podrá establecer el lugar y sede de la misma, la cual podrá ser incluso fuera de la ciudad de residencia del participante en cuyo caso el Ministerio asumirá los gastos de traslado asociados al desarrollo de la misma.

*Nota:* El Ministerio de Cultura, el Instituto Superior de Arte –ISA– y el Centro Nacional de las Artes –CENART– acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante como docente, director o coreógrafo.

- Relevancia para el país y la formación en danza del proceso en el que adelanta su labor actualmente.
- Bases y conocimientos previos del aspirante en el lenguaje del ballet clásico.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional, pedagógico y artístico del participante y el de su comunidad.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura*

- El pago del estímulo así:
  - El 90% para cubrir los pasajes aéreos internacionales de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo con los trámites requeridos con las instituciones cubanas para la realización del viaje. Desde el área de Danza del Ministerio de Cultura los ganadores recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias en el proceso.

*Nota:* El aspirante debe tener en cuenta que el acuerdo bilateral existente entre Cuba y Colombia determina de manera previa las condiciones de estadía, costos y formas de pago del proceso, condiciones con las cuales los ganadores se comprometen una vez aceptan el estímulo.

*Del Instituto Superior de Arte –ISA– y el Centro Nacional de las Artes –Cenart–, Cuba (área de danza)*

- Programa de estudios.
- Certificación del programa de estudios adelantado.
- Coordinación con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar al área de Danza del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso o en su defecto con la socialización propuesta por el área de Danza del Ministerio de Cultura.
- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD**

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_



### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Constitución del Grupo**

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

**ANEXO 4:  
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 1**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ubicación:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/Municipio:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_\_

**Número celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 2**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
	<b>Correo electrónico:</b>
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.